



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 469 -2018-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 20 JUN. 2018

VISTO:

El expediente con CUT N° 97881-2018, sobre conformación de Mesa Temática denominada "Adaptación al cambio climático ante la presencia de fenómenos naturales en cuencas de los ríos Casma y Sechín"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 9° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N°29338, se creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el cual tiene por finalidad coordinar y asegurar la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos, con estándares de calidad en función al uso respectivo;

Que, el Artículo 13° de la citada Ley; establece que el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, desarrolla sus políticas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dentro del marco de la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos;

Que, asimismo el Artículo 14° de la antes citada Ley, establece que la Autoridad Nacional del Agua (ANA) es el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA, se aprobó los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; estableciendo en el artículo 6° su funcionamiento a nivel desconcentrado; asimismo en el numeral 9.3 del artículo 9° se establece que las Mesas Temáticas o Grupos de Trabajo serán reconocidos por Resolución Directoral del Director de la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° de la Resolución Jefatural precedentemente señalada establece que, las Mesas Temáticas o Grupos de Trabajo serán reconocidos por Resolución Directoral del Director de la Autoridad Administrativa del Agua Correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 063-2018-ANA-AAA-HCH-ALA.CHUARMEY-AT/MJNR, la Administración Local de Agua Casma Huarney, solicita el reconocimiento de la Mesa Temática denominada "Adaptación al cambio climático ante la presencia de fenómenos naturales en cuencas de los ríos Casma y Sechín", adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, con Informe Técnico N° 022-2018-ANA-AAA.HCH-AT/YLCV, el Área Técnica de esta Autoridad, concluye que en el ámbito de la Administración Local de Agua Casma Huarney

se ha conformado la Mesa Temática denominada "Adaptación al cambio climático ante la presencia de fenómenos naturales en cuencas de los ríos Casma y Sechín", para el tratamiento de la problemática identificada en el ámbito de los ríos Casma y Sechín; mediante la elaboración e implementación de un Plan de Acción tendiente a la solución de dicha problemática. La referida mesa temática tiene aprobado el Reglamento Interno y cuenta con la Junta Directiva conformada en base a la representatividad debidamente acreditada por los entes conformantes de la Mesa Temática. En tal sentido, recomienda proceder con el reconocimiento de la referida Mesa Temática;

Que, mediante Informe Legal N° 119-2018-ANA-AAA-HCH-AL/DSGV, el Área Legal de esta Autoridad, luego de analizado el presente expediente concluye que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y la Resolución Jefatural N° 083-2016-ANA para el procedimiento materia de análisis, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada, y;

Estando a lo opinado por el Área Técnica, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas en el literal a) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Mesa Temática denominada "**ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA PRESENCIA DE FENÓMENOS NATURALES EN CUENCAS DE LOS RÍOS CASMA Y SECHÍN**", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Las instituciones que conforman la Mesa Temática son las siguientes:


 LUIS Fernando
 Byti Martin
 DIRECTOR GENERAL
 ANEA

N°	INTITUCIÓN
1	Municipalidad Provincial de Casma
2	Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Casma
3	Autoridad Nacional del Agua Autoridad Administrativa del Agua Huarvey Chicama
4	Dirección Regional de Agricultura - Ancash Agencia Agraria Casma
5	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS Ancash
6	Municipalidad Distrital de Yaután
7	Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS Chimbote
8	Municipalidad Distrital de Comandante Noel
9	Asociación de Agricultores de Casma
10	Programa Subsectorial de Irrigaciones
11	Municipalidad Distrital de Buena Vista Alta
12	Subprefectura Provincial de Casma
13	Subprefectura Distrital de Comandante Noel
14	Subprefectura Distrital de Yaután - Casma
15	Subprefectura Distrital de Buena Vista Alta
16	E.P.S. SEDACHIMBOTE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a los miembros que conforman la Mesa Temática denominada “Adaptación al cambio climático ante la presencia de fenómenos naturales en cuencas de los ríos Casma y Sechín”, poniendo en conocimiento a las instituciones que la conforman, a la Administración Local del Agua Casma Huarmey de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. LUIS FERNANDO BIFFI MARTIN
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama